



RESOLUCIÓN DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE UN SERVICIO EXTERNO DE DOCENCIA PARA LA PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE TRES EDICIONES DE LOS CURSOS JEFE DE RANGO Y JEFE DE SECTOR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

El «Instituto de Turismo de la Región de Murcia» (en adelante también ITREM), tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, tal y como señala el artículo 57.2 de dicha Ley, siendo a tal efecto propietaria de un centro de formación reglada y no reglada en materia turística, denominado Centro de Cualificación Turística de Murcia (CCT), el cual gestiona directamente.

El Centro de Cualificación Turística (CCT), tiene como principal misión la formación y cualificación de aquellos profesionales del sector de la Hostelería y del Turismo que quieran acceder por primera vez a este mercado laboral o que ya estén trabajando en el mismo y deseen potenciar una mayor tecnificación de su profesión. El CCT desarrolla su actividad mediante la realización de un completo programa de cursos de formación.

Dentro de la programación de acciones formativas que el CCT tiene planificadas en la programación de cursos del año lectivo 2018-2019, están incluidas la realización de tres ediciones de los cursos **Jefe de Rango y Jefe de Sector**. Concretamente, el calendario de acciones de realización de los cursos sería:

- Jefe de rango y Jefe de sector: de septiembre a diciembre de 2018
- Jefe de rango y Jefe de sector: de enero a marzo de 2019
- Jefe de rango y Jefe de sector: de abril a junio de 2019

En cuanto al procedimiento de contratación a seguir, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado para esta contratación (cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres euros, IVA excluido), se llevará a cabo mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Por todo ello, en mi condición de Órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, de conformidad con lo señalado en el art 116.3 de la LCSP. Recogiéndose en él, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, el criterio que se tendrá en consideración para adjudicar el contrato, así como la condición especial de ejecución del mismo y el valor estimado del contrato.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente de contratación, de conformidad con lo señalado en el art. 116.3 de la LCSP, el certificado de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, emitido por el Área de Administración del ITREM.





TERCERO.- Incorporar al expediente contratación, el informe justificativo de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, y de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo señalado en el art 63.3 en relación con el art.28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como la justificación de la insuficiencia de medios para llevar a cabo tales acciones.

CUARTO.- El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de la cantidad de **cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres euros, (45.633,00€), IVA INCLUIDO**, y se ha fijado, tal y como se explica en el informe emitido por el Jefe de Área de formación presencial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

QUINTO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio externo de docencia para la preparación, organización e impartición de tres ediciones de los cursos jefe de rango y jefe de sector durante el curso académico 2018-2019, asumiendo la aprobación del gasto correspondiente y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Publicar en el perfil del contratante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia el anuncio de licitación para que, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación, se puedan presentar las ofertas pertinentes.

Murcia, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA JURÍDICA- ECÓNOMICA DEL INSTITUTO DE TURISMO
DE LA REGIÓN DE MURCIA**
Rafael Higuera Ruiz

A la vista de la anterior Propuesta, esta DIRECCIÓN GENERAL, en su condición de Órgano de Contratación, RESUELVE en los términos de la misma.

En Murcia, a fecha de la firma electrónica

Manuel Fernández-Delgado Tomás
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

